



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ACUERDO NUMERO CATORCE. En Corrientes, a los veintiun días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo a/c Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. *Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“N° 57

Corrientes, 13 de mayo de 2024

VISTO: El requerimiento de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, solicitando se declare feriado para el Juzgado Civil y Comercial de Saladas, para su reubicación (mudanza) en el edificio ubicado en A. Abraham N° 395 de esa ciudad, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 24, incs. d) y e), de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, en función de lo previsto en el art. 83 del Reglamento Interno para la Administración de Justicia;

SE RESUELVE:

1) Declarar feriado judicial para el Juzgado Civil y Comercial de Saladas, los días jueves 23 y viernes 24 de mayo de 2024.

2) Establecer que esos días se suspenderá el curso de los términos judiciales y el funcionamiento del Tribunal, pero manteniéndose la obligación para el personal de concurrir en el horario habitual de trabajo y/o el que le fije el superior jerárquico.

3) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda

instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Mocoretá: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) *-en reemplazo del agente Santiago MARINHO, cuya renuncia fuera aceptada por Acdo. N° 13/24 pto. 7°-*; Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y habiéndose cumplimentado con el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Mocoretá, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2024.
- 2) Juez de Garantías de Paso de los Libres: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) *-en reemplazo de Mirta Mabel Comparin, cuya renuncia fuera aceptada por Acdo. N° 38/23-*; Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y habiéndose cumplimentado con el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juez de Garantías de Paso de los Libres, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2024.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

- 3) Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Bella Vista: solicita la asignación de un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) -en reemplazo del agente Jorge Daniel Fernández, cuyo traslado al Juzgado con Competencia Administrativa N° 2 fuera dispuesto por Acdo. N° 12/24 pto. 2°-; Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico del informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Bella Vista, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2024.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19- y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-866-2024; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya, cargo asignado por Acdo. N° 11/24 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 12/23 pto. 7°. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Goya, a Adriana Yamila AGNESIO, M.I. N° 36.389.371.
- 2) Expte. E-914-2024; propuesta formulada por el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Santa Rosa, cargo asignado por Acdo. N° 28/23 pto. 7°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Santa Rosa a Liset LEZCANO, M.I. N° 37.394.159.
- 3) Los designados en los apartados precedentes deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario

y la documentación requerida por el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Visto: El Expte. E-900-2024, referente a la Resolución de Fiscalía General a través del cual se dispuso asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Unidad Fiscal Especializada en Delitos Rurales y Ambientales de Mercedes y designar en ese cargo a María Evangelina BRITTE, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 29/22 pto. 14°. Por ello; **SE RESUELVE:** Tener presente la designación en el cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en la Unidad Fiscal Especializada en Delitos Rurales y Ambientales de Mercedes, a María Evangelina BRITTE, M.I. N° 33.294.184.

QUINTO: Visto: El Expte. E-892-2024; referente al Acuerdo N° 1/24 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, a través del cual se dispuso el ascenso del agente Fernando Javier POLLO, M.I. N° 29.798.913 al cargo de Oficial Mayor (Clase 302). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Tener presente.

SEXTO: Visto: El Expte. E-923-2024; referente al Acuerdo N° 2/24 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, a través del cual se dispuso el ascenso del agente Maria Alejandra SOGARAY, M.I. N° 23.083.662 al cargo de Oficial Superior de Segunda (Clase 204). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Tener presente.

SEPTIMO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Designar y/o renovar en calidad de pasantes, según corresponda, a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI N° | TEL. – CEL. | E-MAIL | DOMICILIO | LOCALIDAD | FUERO | DEPENDENCIA |
|--------------------------|---------------|--------------------|--|------------------|------------------|--------------|-------------------------------|
| BARRIOS, GUILLERMO ABEL | 36.469.940 | 3794-275078 | barriosguillermo03@gmail.com | MEDRANO 2270 | CORRIENTES | CIVIL | JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 |



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

OCTAVO: Visto: El Expte. E-2568-2023 en autos “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROV. DE CTES S/ PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN CARGO DE ENCARGADO EN LA DELEGACIÓN DE BIBLIOTECA DE PASO DE LOS LIBRES EN VIRTUD DE LA RENUNCIA DE CARLOS ALBERTO ALVEZ” en lo que se tramita lo dispuesto por Acuerdo N° 36/23 punto 14°, referente al llamado a concurso interno cerrado dispuesto para cubrir cargo de Encargado de Biblioteca en la ciudad de Paso de los Libres. Y **CONSIDERANDO:** Que concluyeron las etapas del procedimiento administrativo de selección, corresponde aprobar el orden de mérito respectivo con la sumatoria de los puntajes obtenidos por los postulantes que aprobaron las distintas instancias. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Aprobar el orden de mérito del concurso interno cerrado dispuesto para cubrir cargo de Encargado de Biblioteca en la ciudad de Paso de los Libres, en razón de haber culminado el proceso de evaluación y ejecución de las distintas etapas que conformaron el procedimiento:

| ORDEN | DNI | APELLIDO | NOMBRE | TOTAL |
|-------|------------|---------------|-----------------------|--------|
| 1 | 24.467.239 | FERLA | MARIA SOLEDAD | 210.20 |
| 2 | 23.427.820 | LEDESMA | GUSTAVO ALBERTO JESUS | 197.25 |
| 3 | 36.027.578 | RAMIREZ SIMON | RODRIGO | 178.35 |

NOVENO: Visto: El pedido del Área de Recupero y Control de Tasas de Justicia, de ampliación del monto de la caja chica asignada a esa dependencia, teniendo presente los motivos invocados y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Ampliar el monto de la caja chica asignado al Área de Recupero y control de Tasas de Justicia, a la suma de \$120.000 (pesos ciento veinte mil).

DECIMO: Visto: El pedido de la sede del Centro Judicial de Mediación de Paso de los Libres, de ampliación del monto de la caja chica asignada a esa dependencia, teniendo presente los motivos invocados y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Ampliar el monto de la caja chica asignada a la sede del Centro Judicial de Mediación de Paso de los Libres, a la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil).

UNDECIMO: Visto: El pedido del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Esquina, de ampliación del monto de la caja chica asignada a esa dependencia y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ampliar el monto de la caja chica asignada al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Esquina, a la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil).

DUODECIMO: Visto: El pedido del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, de ampliación del monto de la caja chica asignada a esa dependencia y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ampliar el monto de la caja chica asignada al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, a la suma de \$60.000 (pesos sesenta mil).

DECIMO TERCERO: Visto: El pedido del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, de designación de corresponsable de la caja chica asignada a esa dependencia, proponiendo al efecto al Dr. Ramiro Antonio Enriquez González y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar responsable de la rendición y administración de la caja chica asignada al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, al Dr. Ramiro Antonio Enriquez González, en forma conjunta y solidaria con el Dr. Gustavo Daniel Alcaine.

DECIMO CUARTO: Visto: El informe del Servicio Administrativo Financiero (SAF) referido a un proyecto de actualización de las Tasas de Justicia y Aranceles previstos en el Art. 2° Incisos 1, 2 y 3 de la Ley 4484; Y Considerando: Que actualmente se encuentran vigentes los valores en concepto de Tasas de Justicia y Aranceles publicados en el punto 16 del Acuerdo N° 23/2023, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2023, autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1828 de fecha 27 de julio de 2023 (Boletín Oficial N° 28.811 de fecha 31/07/2023), cuya propuesta de incremento fue solicitada por Res. N° 157 de fecha 13/04/2023, con sustento en el índice de precios al consumidor Región GBA del mes de febrero del 2022. Que, teniendo presente que las tasas de justicia, aranceles y multas,



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

constituyen los recursos económicos propios del Poder Judicial, se cree oportuno y conveniente, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial su readecuación en virtud del incremento significativo de las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, sumado a la depreciación monetaria que impacta en los mayores costos de los insumos, bienes y servicios indispensables para el cumplimiento del servicio de Justicia, máxime cuando se ha producido un desfasaje en los montos que conforman los valores actuales por el proceso inflacionario que es de público conocimiento. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la actualización de las Tasas de Justicia y Aranceles previstos en el artículo 2° Incisos 1, 2 y 3 de la Ley 4484, de acuerdo a los valores con base en la normativa actualmente vigente (Índice de Precio al Consumidor Nivel General para Región GBA actualizado a Febrero de 2024).

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-3175-2019; por el cual el Juzgado Civil y Comercial de Gobernador Virasoro, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese Juzgado, en el marco de lo dispuesto en los puntos 12° del Acuerdo N° 6/18 y 14° del Acuerdo N° 9/19, que establecieron un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) y 10 (diez) años, respectivamente. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado Civil y Comercial de Gobernador Virasoro de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 5 (cinco) y 10 (diez) años respectivamente, e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DECIMO SEXTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad: “*CHARLA INFORMATIVA de SAF - SERVICIO*

SUMINISTROS: USUARIOS DE SIGA EN SOLICITUDES A SUMINISTRO” a desarrollarse el día 29 de mayo en el Salón Auditorio del Poder Judicial, sito en calle 9 de julio N° 1099. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad *“Taller FORUM-CRIMINIS – SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL”* presentada por la Dirección de Informática y destinado a las Oficinas Judiciales de toda la provincia, a desarrollarse los días 27 y 28 de mayo del corriente año bajo modalidad virtual, a través de la plataforma on line Cisco Webex Meeting. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO OCTAVO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad: *UFISAR CAPITAL. Tema: “SALIDAS RÁPIDAS EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO. CONCILIACIÓN PENAL. TEORÍA Y PRÁCTICA. PARTE II”*, la que se desarrollará en la sede de esa dependencia, a partir del 3 de junio de 2024. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO NOVENO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad: *“AUDIENCIAS DE LA ETAPA DE INVESTIGACION PENAL PREPARATORIA EN EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL”*, que presentara el Juzgado de Garantías de Goya (ex Juzgado de Instrucción N° 2) y se desarrollará en forma presencial en la sede de esa dependencia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial de aprobación y publicación de la actividad: *“CAPACITACIÓN PARA TALLER DE ARQUITECTURA (PREDIO ONABE). TALLER PRÁCTICO DE FUNCIONALIDADES DE MAQUINARIAS NUEVAS”*, que presentara la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento y se desarrollará el día 21 de mayo del corriente año en el Galpón del Taller de Arquitectura en el Predio EX ONABE, Av. Juan Ramón Vidal N° 2080. Por



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de declaración de interés y publicidad de la siguiente actividad “II JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN NEA SOBRE DERECHO PROCESAL CIVIL DENOMINADA “LOS DESAFÍOS ACTUALES DE LA JUSTICIA CIVIL Y COMERCIAL”, que se realizará los días 6 y 7 de junio del corriente año bajo modalidad mixta, en el Auditorio del Campus Deodoro Roca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste ubicado en Av. Libertad 5470 y a través de la plataforma ZOOM. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés las “II Jornadas de Actualización NEA sobre Derecho Procesal Civil denominada “Los desafíos actuales de la justicia civil y comercial” de conformidad a lo solicitado y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: Las solicitudes de licencias:

- 1) ALEGRE, JULIO ROLANDO, 35 días desde el 05/04/2024 hasta el 09/05/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).
- 2) AQUINO, NOEMI LASTENIA, 37 días desde el 02/05/2024 hasta el 07/06/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).
- 3) DUARTE DE GONZALEZ, ALICIA BEATRIZ, 28 días desde el 11/05/2024 hasta el 07/06/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).
- 4) FERREYRA, MARIA RAMONA, 28 días desde el 11/05/2024 hasta el 07/06/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).
- 5) GOMEZ LENCINA, ANDREA CECILIA, 39 días desde el 30/04/2024 hasta el 07/06/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).
- 6) JUAREZ AGUIRRE, PATRICIA LILIANA, 48 días desde el 24/04/2024 hasta el 10/06/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).
- 7) MOREL, SERGIO DANIEL, 28 días desde el 11/05/2024 hasta el 07/06/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° 2DA PRORROGA del R.I.) y considerando que ha agotado los días por Art. 45° con goce de haberes del R.I., se le hace saber que en el caso de solicitar nueva licencia se podrá conceder sin goce de haberes.
- 8) PEREZ CHEME, MYRIAM TERESA ITATI, 28 días desde el 11/05/2024 hasta el 07/06/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).
- 9) RAMIREZ, FERNANDO EMANUEL, 28 días desde el 11/05/2024 hasta el 07/06/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).

SE RESUELVE: Tener presente

VIGESIMO TERCERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. EDGAR ABRAHAM PARRAS, Secretario Administrativo a/c.

ES COPIA



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ANEXO

Listado de expedientes a eliminar

- Juzgado Civil y Comercial de Gobernador Virasoro

5 años:

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2024/JCyC-VIRASORO-5-anos.pdf>

10 años:

<https://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2024/J.-CyC-VIRASORO-10-anos.pdf>



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- ÁREA DE CAPACITACION JUDICIAL: Comunica:

a- La realización de las siguientes actividades:

|  | |
|---|---|
| TÍTULO | Capacitación interna del Juzgado de Garantías de Goya (ex -Instrucción N°2) |
| TEMA | "Audiencias de la etapa de Investigación penal preparatoria en el sistema Acusatorio Adversarial" (análisis de las audiencias en particular) |
| COORDINADORES | Dr. Carlos a. Balestra Dr. Federico J. Pitón |
| INSTRUCTORES | Dr. Carlos a. Balestra Dr. Federico J. Pitton |
| LUGAR | Sede Juzgado de Garantías de Goya (ex -instrucción n°2) |
| INICIO | Martes 14 de mayo |
| FECHA Y HORA | Martes de 17:00 a 19:00HS |
| DURACIÓN | Totalidad de 30 horas |
| MODALIDAD | Presencial |
| DESTINATARIOS | Exclusivo Juzgado de Garantías de Goya (ex -instrucción n°2) |
| EVALUACIÓN | Teórico practica |
| REGULARIDAD | 80% asistencia |
| PROGRAMA | <p>CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>MODULO N° 1 – Audiencias. Concepto. Principios. Su importancia y su especificidad. La audiencia como metodología. Reglas para el desarrollo de las audiencias. Audiencias multilaterales y audiencias unilaterales. Decisiones sobre el caso. Sustento en la audiencia. Temas a considerar. Tiempos.</p> <p>ANALISIS DE LAS AUDIENCIAS EN PARTICULAR</p> <p>MODULO N° 2 – Audiencia de medidas cautelares. Condiciones básicas para solicitar medidas cautelares. Momentos de la audiencia. Peligro procesal. Tiempo de duración de la medida. Fundamentos del régimen de medidas cautelares. Medidas cautelares y garantías constitucionales. Excepcionalidad. Proporcionalidad. Provisionalidad. Rol del juez de garantías en la audiencia.</p> <p>MODULO N° 3 – Audiencia de Suspensión de Proceso Penal. Oportunidad para su presentación. Dinámica de la audiencia. Momentos de la audiencia. Requisitos de procedencia. El rol del juez de garantías en la audiencia.</p> <p><i>Provincia de Corrientes Poder Judicial</i></p> |

MODULO Nº 4 – Audiencia de conciliación. Dinámica de la audiencia. Momentos de la audiencia. Homologación del acuerdo. Requisitos. El rol del juez de garantías en la audiencia.

MODULO Nº 5 – Audiencia de proceso abreviado. Oportunidad y presupuestos. Juicio abreviado pleno. Juicio abreviado parcial. Juicio abreviado directo. Posibles objeciones de la víctima. El rol del juez de garantías en la audiencia.

MODULO Nº 6 – Etapa Intermedia: Audiencia de control de la acusación y de admisibilidad de la prueba. Legalidad de la prueba. Pertinencia de la prueba. Convenciones probatorias. Concentración de audiencias. Auto de apertura del juicio oral.

MODULO Nº 7 – Herramientas de litigación. Casos prácticos. Análisis.



**ÁREA DE
CAPACITACIÓN**
Poder Judicial de Corrientes

| | |
|-----------------------|--|
| DEPENDENCIA | Unidad Fiscal de Salidas Rápidas – Capital. |
| TEMA | SALIDAS RÁPIDAS EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO. CONCILIACIÓN PENAL. TEORÍA Y PRÁCTICA. PARTE II |
| COORDINADOR/ES | DRA. MONICA ESPINDOLA |
| INSTRUCTOR/ES | DRAS. MA. LAURA POLOLA FITTIPALDI – IVONNE FERRER – DR. JORGE CASAROTTO |
| LUGAR | UFISAR CAPITAL |
| INICIO | 3 de junio de 2024 |
| DICTADO | 6 clases de 2 horas cada una. (Días y horarios a convenir con el personal de la dependencia). |
| MODALIDAD | Presencial. |
| DESTINATARIOS | Agentes de la misma dependencia. |
| REGULARIDAD | 80% de asistencia. |
| EVALUACIÓN | Asistencia a las clases previstas y trabajo de integración de conocimientos teóricos y su aplicación a casos prácticos. |
| INSCRIPCIÓN | En clase inicial. |
| PROGRAMA | <p>Clase 1: Conciliación Penal. Justicia Restaurativa. Derecho Colaborativo.</p> <p>Clase 2: Principios de la Conciliación Penal.</p> <p>Clase 3: Habilidades utilizadas para la Conciliación Penal.</p> <p>Clase 4: Métodos utilizados para la Conciliación Penal.</p> <p>Clase 5: Procedimiento utilizado para la Conciliación Penal.</p> <p>Clase 6: La Conciliación Penal en relación con la Mediación, la Reparación Integral y la Suspensión del Proceso a Prueba. Relación con otras salidas rápidas.</p> |



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes



ÁREA DE
CAPACITACIÓN
Poder Judicial de Corrientes

| | |
|-------------------------------------|---|
| DEPENDENCIA | Dirección de Informática |
| TEMA | Taller FORUM-CRIMINIS – SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL |
| OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN | Dada la constante evolución del sistema Forum-Criminis, resulta fundamental reforzar y potenciar los conocimientos de los usuarios. Esta capacitación es esencial para fortalecer sus prácticas y optimizar la utilización de las funcionalidades actualizadas del sistema. |
| COORDINADOR/ES | WALTER PIRIZ |
| INSTRUCTOR/ES | NOELIA SENA - EMILIO ESQUIVEL - MARÍA ALEJANDRA PEREZ - FEDERICO OTAKA HIGA – CLAUDIA ZAMBON. |
| TUTOR | WALTER PIRIZ |
| INICIO | 27 de mayo de 2024. |
| DICTADO | 27 y 28 de mayo de 17 a 18:30 horas. |
| MODALIDAD | VIRTUAL. PLATAFORMA WEBEX. |
| DESTINATARIOS | Oficinas Judiciales de toda la provincia. |
| INSCRIPCIÓN | Se enviará link de inscripción a coordinadores para ser distribuido a quienes corresponda. |
| PROGRAMA | <p>OFICINAS JUDICIALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DETENIDOS <ol style="list-style-type: none"> a. Editar la medida de coerción. Días de detención. b. Registrar una nueva medida de coerción. c. Visualizar el Timeline de detenciones. d. Causa activa vs. otra causa. 2. DOCUMENTO CLASIFICADORES, MODELOS <ol style="list-style-type: none"> a. Clasificadores por defecto. b. Incorporar un nuevo clasificador. c. Modificar el modelo de documento. 3. VENCIMIENTO <ol style="list-style-type: none"> a. Registrar un nuevo vencimiento. b. Mostrar como hace el cálculo el sistema para los días hábiles. 4. AUDIENCIA <ol style="list-style-type: none"> a. Registrar los estados de la audiencia. <ol style="list-style-type: none"> i. Suspendida y reprogramada. ii. Cambio de estado de una Reserva de sala (Cancelada). iii. Jueces de la sesion vs. Jueces de la audiencia. b. Cambiar el tipo de audiencia. c. Compartir todos los documentos de la audiencia. 5. INVENIET <ol style="list-style-type: none"> a. Diferenciar ALTA y VINCULAR. b. Casos prácticos al vincular audiencia. 6. PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA <ol style="list-style-type: none"> a. Caso de un fiscal subrogante. 7. COMPARTIR <ol style="list-style-type: none"> a. Aceptar elementos compartidos. Verificar permisos cuando comparten más de una vez el mismo elemento. b. Descompartir audiencia. Casos prácticos, opciones desde audiencia del legajo y en la audiencia misma. |



ÁREA DE
CAPACITACIÓN
Poder Judicial de Corrientes

| | |
|-----------------------|--|
| TÍTULO | Capacitación para Taller de Arquitectura (predio ONABE) |
| TEMA | Taller práctico de funcionalidades de maquinaria nueva |
| OBJETIVO | Que los operarios de taller de Arquitectura ubicado en el predio Onabe reciban las instrucciones necesarias para utilizar la encuadradora vertical modelo VERCUT 3000 CON INCISOR. |
| COORDINADOR/ES | Arq. Natalia Carranza Torres-Directora de la dirección de Arquitectura Arq. Susana Ricagno -Vice directora de la dirección de Arquitectura |
| INSTRUCTOR/ES | Ing. Rodolfo Kolar- Titular de metalúrgica Kolar |
| COLABORADOR/ES | Arq. Patricia Sala-Jefa de taller |
| LUGAR | Galpón de taller de Arquitectura predio onabe |
| FECHA | Martes 21 de mayo |
| HORA | horario a definir por la empresa Kolar |
| MODALIDAD | Presencial |
| DURACION | 6 horas |
| DESTINATARIOS | Obligatorio y exclusivo para operarios de Taller de Arquitectura predio Onabe |
| EVALUACIÓN | Practica |
| PROGRAMA | -Características generales de la maquinaria adquirida -Utilización, funcionamiento y mantenimiento de la encuadradora. |



ÁREA DE
CAPACITACIÓN
Poder Judicial de Corrientes

| | |
|-----------------------|---|
| TÍTULO | TALLER PARA SAF - SERVICIO SUMINISTROS |
| TEMA | Usuarios de SIGA en solicitudes a suministro |
| OBJETIVO | -Fomentar la autonomía de las dependencias en la realización de solicitudes, tanto de bienes como de insumos, y de baja de mobiliario -Disminuir la necesidad de las dependencias de realizar consultas (telefónicas o por correo) -Reducir las devoluciones de solicitudes por contener errores en su confección |
| COORDINADORAS | CP Ma. Laura Sotelo Bertschinger CP Natalia A. Fabrello |
| INSTRUCTORES | CP. Ma. Laura Sotelo Bertschinger Lic. Melisa E. Giménez CP. Natalia A. Fabrello Lic. Raúl de J. González |
| COLABORADOR/ES | Sra. Olga E. Gómez Sra. Viviana Marchi Sr. Bruno J. Martínez |



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

| | |
|----------------------|---|
| LUGAR | Salón Auditorio del Área de Capacitación |
| FECHA | Miércoles 29 de mayo |
| FECHA Y HORA | 17:00 a 18:30 hs |
| MODALIDAD | Presencial, si supera la capacidad del salón se envía link virtual |
| DESTINATARIOS | Agentes de todas las dependencias judiciales, encargados de realizar solicitudes a Suministro y de autorizarlas (se recomienda como mínimo la participación de dos agentes por dependencia) |
| EVALUACIÓN | Se enviará una encuesta a los participantes, en el celular o correo indicado en la inscripción |
| INSCRIPCIÓN | Formulario habilitado en la intranet |
| PROGRAMA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitudes de insumos (SS) <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Su rubros que se piden por separado, aclaraciones necesarias 1.2. Cronogramas de entrega Capital e interior 2. Solicitud de bienes <ol style="list-style-type: none"> 2.1. su rubros que no se solicitan por Suministros 2.2. Logística de entrega en el interior 3. Solicitudes de baja de bienes (BB) <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Cómo se confeccionan, aclaraciones necesarias 3.2. Cronograma de retiros 4. Relevamiento de inventario <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Puntos principales del Régimen de Administración de Bienes Inventariables (Ac. 11/2022 - Anexo I) 4.2. Cronograma próximas visitas 5. Logística <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Entregas fuera de cronograma: casos en que puede solicitarse, procedimiento 6. Novedades |

-b) La publicidad de la siguiente actividad:

II JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN NEA SOBRE DERECHO PROCESAL CIVIL DENOMINADA “LOS DESAFÍOS ACTUALES DE LA JUSTICIA CIVIL Y COMERCIAL”.

II Jornadas de Actualización NEA sobre Derecho Procesal Civil

DERECHO
UNNE

"Los desafíos actuales de la justicia civil y comercial"

6 y 7 junio a las 16 hs.

Auditorio, Campus Deodoro Roca. Av Libertad 5470.
ZOOM ID 843 2133 6608

Se otorgan **certificados de asistencia**.

Destinado a agentes del Poder Judicial, estudiantes y profesionales del derecho y la comunidad académica en general.

Actividad gratuita.

Organizan: Departamento de Derecho Procesal UNNE, Cátedra "A" de Derecho Procesal Civil y Comercial, Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y Fundación Veritas Liberabit Vos.



ORGANIZAN



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

II Jornadas de Actualización NEA sobre Derecho Procesal Civil

DERECHO
UNNE

"Los desafíos actuales de la justicia civil y comercial"

6 y 7 junio a las 16 hs.

Auditorio, Campus Deodoro Roca. Av Libertad 5470 - **ZOOM ID 843 2133 6608**

DÍA 1 6 de junio a las 16 hs.

Moderadora: **Dra. Cecilia Giménez.**

16 - 16:20 Apertura: **Dres. Mario R. Villegas y Luis Eduardo Rey Vázquez.**

16:20 - 16:50 Conferencia: *"Los nuevos desafíos probatorios que plantea la inteligencia artificial"*.

Dr. Gabriel Hemán Quadri

16:55 - 17:15 *"Los principios procesales en la era digital"* **Dra. Nidia A. Billinghurst**

17:20 - 17:40 *"Prácticas abusivas y su afectación al principio de colaboración procesal"*

Mag. Dalsen L. Urbina.

17:45 a 18 hs. **BREAK 15'**

18:05 - 18:25 *"Contingencias procesales en el desarrollo de las audiencias"*.

Dr. Pablo Martín Teler Reyes.

18:30 - 18:50 *"El rol del juez y la dinámica de las audiencias en la Provincia del Chaco"*.

Dr. Martín Trotti.

18:55 - 19:15 *"La implementación efectiva de las TIC en el proceso civil correntino"*.

Dra. María Suárez.

19:20 - 19:40 *"Proceso electrónico"* **Dr. Germán Aguirre.**

19:45 - 20:15 Conferencia: *"Innovaciones pendientes en la Justicia Civil"*. **Dr. Juan Pablo Marcet.**

DÍA 2 7 de junio. a las 16 hs.

Moderadora: **Dra. Cecilia Giménez.**

16 - 16:30 Conferencia: *"Actualidad de los principios procesales bajo el prisma constitucional y convencional"* **Dra. María Sofía Sagües.**

16:35 - 16:55 *"Adaptación de las formas ante la intervención de vulnerables"*.

Dra. María Fátima Gómez.

17 - 17:20 *"Vulnerabilidad y derecho"* **Dra. Silvia Escobar.**

17:25 - 17:35 **BREAK 10'**

17:40 - 18:10 Conferencia: *"Prueba electrónica y su valoración en los procesos de consumo"*.

Dr. Sergio Juniors Shwoihort.

18:15 - 18:35 *"Partición con saldo en la sucesión: admisibilidad del pedido de reajuste de valores"*

Dr. César Rafael Ferreyra.

18:40 - 19:00 *"Nuevos desafíos en el proceso electrónico de la Provincia del Chaco"*.

Dr. Rogelio Matías Casco.

19:05 - 19:35 Conferencia: *"Desafíos de la oralidad civil en Argentina"* **Dr. Héctor Mario Chayer.**



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE



INSCRIPCIÓN



2.- COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: Comunica

- Que por Resolución N° 7/24 de la Comisión Directiva, recaída en “INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESC. LUISINA INES CESAR P/OBSERVACIONES AL PROTOCOLO AÑO 2017 Y LIBRO VI DE REQUERIMIENTOS A SU CARGO” Expte. 200/2020 se dispuso: “ 1) Aplicar a la Escribana LUISINA INES CESAR, Titular del Registro Notarial N° 566 con asiento en Santo Tomé, la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de 4 (cuatro) meses...” *Asimismo informan que la sanción se hizo efectiva el día 13 de mayo de 2024.*
- Que por Resolución N° 9/24, la Junta Ejecutiva del Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes en autos “PXC 9545/18, HANSON ROBERTO MARCELO Y GALLI RUBEN EDUARDO S/ DEFRAUDACION POR CIRCUNVENCIÓN DE INCAPAZ CURUZU CUATIA” Expte 350/24, se dispuso: “Art. 1°: ... Art 2°. Disponer preventivamente la suspensión en el ejercicio de las funciones notariales del Escribano RUBÉN EDUARDO GALLI hasta tanto se resuelva la cuestión penal...”. *Asimismo informan que la sanción se hizo efectiva el día 16 de mayo de 2024.*

3.- INSCRIPTOS AL REGISTRO DE PASANTIAS:

| APPELLIDO Y NOMBRE | DNI N° | TEL - CEL | E-MAIL | DOMICILIO | CARRERA | TITULO - CONSTANCIA - ANALITICO | LOCALIDAD | FUERO |
|---------------------------|----------|-------------|--|------------------------|----------|---------------------------------|------------|---------------------------|
| SABOREO, ERIKA SILVINA | 36674754 | 3794-704962 | erikasils2@gmail.com | LAS GARDENIAS 446 | ABOGACIA | CONSTANCIA | CORRIENTES | VIARIOS |
| TESORIERE, VANESA CECILIA | 31255616 | 3794-706894 | vanesat_18@hotmail.com | CARLOS PELLEGRINI 1469 | ABOGACIA | TITULO | CORRIENTES | VIARIOS |
| STOPPELLO, JUAN IGNACIO | 40987274 | 3704-231085 | juanistoppello14@gmail.com | RIVADAVIA 648 | ABOGACIA | ANALITICO | SANTO TOME | VIARIOS |
| ORDANO, LORENA DENISE | 39133857 | 3704-589783 | lore-857@hotmail.com | JUNIN 753 | MEDICINA | CONSTANCIA | CORRIENTES | AREAS DE SUPERINTENDENCIA |
| VERGARA, PAOLA MARIANELA | 36205058 | 3794-894294 | vergarapaola.marianela@gmail.com | D LASTRA 823 | ABOGACIA | TITULO | CORRIENTES | CIVIL |

4.- COMISION TECNICA DE SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES:

RECUERDA:

A los Juzgados y Tribunales de toda la provincia que el correo electrónico al que se debe enviar el AVISO DE ELEVACION DE LOS EXPEDIENTES A LA MESA RECEPTORA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (dirigidos a la Secretaria Jurisdiccional N° 2) es:

mesareceptorajur2-capital@juscorrientes.gov.ar